



Sustanciación	Nº 146
Radicado	05266 31 03 001 2013 00051 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Nelson Darío Giraldo Ramírez
Demandado	Jorge Eliecer Álvarez y otro
Asunto	Corre traslado a rendición de cuentas de secuestre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieseis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Presentó la secuestre Gloria Patricia Gaviria Álzate rendición de cuentas definitivas de su gestión dentro del trámite, solicitando además la fijación de honorarios definitivos; Así las cosas previo a resolver la solicitud de fijación de honorarios definitivos, se hace imperioso correr el traslado dispuesto en el artículo 500 del CPG, del memorial suscrito por la secuestre de fecha 17 de septiembre de 2019 , en donde se presenta rendición de cuentas de su gestión, por lo que así se procederá.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo en cita, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, de la rendición de cuentas de la auxiliar de la justicia que actuó como secuestre en el presente trámite, vencidos los cuales se fijarán los honorarios definitivos.

Para lo anterior, la parte interesada puede acudir a las instalaciones del Juzgado y consultar el expediente físico, en el cual podrá tener acceso al memorial referido.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02